

GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2015 DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, MÉXICO.

Siendo las 10:30 a.m. diez treinta horas del día 02 de Diciembre del año 2015 dos mil quince, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en Portal Hidalgo N° 12 doce, segundo piso, Colonia Centro CP. 48400, en el Municipio de Cabo Corrientes, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los C.C. el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián en su carácter de Presidente Municipal, el L.C.P. Juan Ramón Araiza Rizo, Contralor Municipal y la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del año 2015**, la cual se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- II. Formación y aprobación de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información fundamental, y los Criterios Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para la administración de 2015-2018.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- I. En el desahogo de este punto, se nombró lista de asistencia estando presente, el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, el L.C.P. Juan Ramón Araiza Rizo, Contralor Municipal y la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia, verificándose que existe quórum legal y declarándola válida para su celebración de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Formación y aprobación de los Criterios Generales de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales de Publicación y Actualización de Información, y los Criterios Generales de Protección de Información Confidencial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para la administración de 2015-2018.

A continuación el Presidente del comité cedió la voz a la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, en su carácter de Secretario Técnico del comité quien informó que en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presentó ante el comité los criterios de clasificación de información del ITEI para elaborar y posteriormente continuar con la elaboración de los criterios propios del municipio en una jornada larga para establecer los criterios generales de clasificación de información, los criterios generales de la actualización y publicación de la Información, y los Criterios Generales de Protección de Información del Municipio; los cuales fueron redactados en base a los Lineamientos Generales emitidos por el ITEI y que se contemplaron en todo momento para su comprensión y cumplimiento.

Posteriormente se hizo lectura final de los criterios generales ya mencionados una vez finalizados, revisión y observaciones sobre éstos, a lo que los integrantes del comité señalaron que no existía observación alguna al respecto.

Debido a lo anterior, y tras el análisis correspondiente, se acordó de manera unánime la aprobación de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información fundamental, y los Criterios Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para la administración de 2015-2018.

Acto seguido el presidente del Comité Ing. Prisciliano Ramírez Gordián ordenó se remitieran dichos criterios al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco para su aprobación y posterior registro de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, punto 1 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Asuntos Generales.

Se acordó proporcionar el día viernes 11 de Diciembre del 2015, capacitación a jefes y directores del Ayuntamiento sobre LAS OBLIGACIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CABO CORRIENTES, con la finalidad de transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas para los ciudadanos.

- IV. Una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:45 p.m. trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 02 dos de Diciembre del año 2015, firmando al margen los que en ella intervinieron.



ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES,
JALISCO.



L.C.P. JUAN RAMÓN ARAIZA RIZO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES,
JALISCO.



LIC. ADILENE DEJESUS TACUBA PILLADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.